

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35429** BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 675/09, por auto de veintiocho de septiembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrias Gain, Sociedad Anónima, con NIF A20105128, con domicilio en Barrio Olarreaga-Ibur Erreka, n.º 40 – 48250 Zaldívar y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaldívar.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 29 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090074676-1